

Huacho, 06 de Enero de 2015

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO; La Resolución Administrativa N° 15-2014-P-CSJHA-PJ, y;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 98° de la Ley Orgánica del Poder Judicial prescribe que en las Provincias donde haya tres o más jueces especializados o mixtos, el cargo de decano se ejerce por el Juez de mayor antigüedad quien preside la junta de jueces, teniendo como funciones adoptar y proponer medidas dirigidas a mejorar el servicio judicial, ejecutando los acuerdos de los órganos jerárquicos superiores y de la junta de jueces, velar por la buena utilización de los locales judiciales, entre otros que señala la ley y el reglamento.

Que, mediante Resolución Administrativa del Visto, se designó como Jueces Decanos de la Provincia de Huaura, Barranca y Huaral al doctor Julio Arturo Rodríguez Martel, doctor Wilian Timaná Girio y doctor Víctor Gaudencio Fuertes Musaurieta respectivamente, y teniendo en cuenta el inicio del año judicial 2015 se procede a designar a los magistrados que conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial y al Cuadro de Antigüedad ejercerán el cargo de Juez decano en las referidas provincias.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a los señores Jueces:

- Néstor Riveros Jurado - Juez Titular del Segundo Juzgado Civil Permanente de Huaura, como Juez Decano de la Provincia de Huaura.
- María Rosario Tello Dávila, Juez Titular del Primer Juzgado Civil de Barranca, como Juez Decano de la Provincia de Barranca.
- Víctor Gaudencio Fuertes Musaurieta - Juez Titular del Primer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Huaral, como Juez Decano de la Provincia de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los Jueces decanos designados en el artículo primero, cumplan con las funciones establecidas en el artículo 99° del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de la República, del Consejo Ejecutivo del Poder

Dr. JORGE B. CALDERÓN CASULLO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PODER JUDICIAL

Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración de ésta Corte Superior, de los Jueces especializados de las Provincias de Huaura, Barranca y Huaral, de los magistrados designados y de los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dr. JORGE B. CALDERÓN CASTILLO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PODER JUDICIAL